

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12201 ACUERDO de 19 de junio de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña María Leticia García Clérigo Juez Sustituta de los Juzgados de Madrid.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a doña María Leticia García Clérigo Juez Sustituta de los Juzgados de Madrid (Madrid).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12202 ORDEN JUS/1821/2007, de 1 de junio, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos de los Institutos de Medicina Legal del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la Orden JUS/687/2007, de 5 de marzo (BOE 23-03-2007) que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I y declarando desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

ANEXO I

Nombre y apellidos	D.N.I.	Destino concedido	Puesto de cese
Consuelo Pérez Luengo.	29.087.272	IML Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección Cuenca.	IML Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección Albacete.
Sonsoles Jiménez Figueroa.	3.102.236	IML Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección Guadalajara.	IML Ciudad Real y Toledo. Subdirección Ciudad Real.
Juan Andrés Alama Chova.	19.986.599	IML Murcia. Dirección Murcia.	IML Almería (Sede Central).
Ignacio Manrique Arroyo.	6.564.000	IML Murcia. Dirección Murcia.	IML Almería Área Levante (Huércal-Overa).
Alicia Rapún Ara.	72.565.469	IML La Rioja. Dirección Logroño.	IML Navarra.
Mercedes Martínez Ibáñez.	16.543.032	IML La Rioja. Dirección Logroño.	IML Ávila, Burgos, Soria y Segovia. Dirección Burgos.
Josefa Conejero Estévez.	6.972.457	IML Cáceres. Dirección Cáceres.	Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3, 5 y 7 Alcobendas (Madrid).